



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 445/2023, REG. I QUE DESIGNA A PROFESIONALES QUE INDICA PARA CONFORMAR EL EQUIPO BASE DE TRABAJO EN EL ÁREA DE DIVERSIFICACIÓN DE INGRESOS DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA, SEGÚN LO QUE INDICA**

COPIAPÓ, 17 DE OCTUBRE DE 2023

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 478**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los D.F.L. N° 37 y N° 151, de 1981, el D.S. N° 137, de 2022 todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N° 21.091 y N° 21.094; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N° 10, de 2000 y sus modificaciones; Decreto UDA N° 027, de 2007, y sus respectivas modificaciones, y el artículo 52 de la ley 19.880.

**CONSIDERANDO:**

La Providencia n° 920 de 16 de octubre de 2023, de Rectoría, mediante la cual solicita la modificación en lo que indica de la Resolución exenta n° 445/2023, registro I.

El Ord. N° 727, de 13 de octubre de 2023, de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, a través del cual solicita la modificación de la resolución exenta n° 445/2023, Reg. I, en lo que expone

**RESUELVO:**

1° MODIFÍCASE la Resolución exenta n° 445, de 27 de septiembre de 2023, registro I, que DESIGNA A PROFESIONALES QUE INDICA PARA CONFORMAR EL EQUIPO BASE DE TRABAJO EN EL ÁREA DE DIVERSIFICACIÓN DE INGRESOS DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA, según se expone a continuación:

- En el **PRIMER RESUELVO**: Eliminar del acto administrativo a la profesional Carolina Soza Santander, adscrita a la Unidad de Análisis Institucional de la Dirección de Desarrollo Institucional, como parte del equipo base de trabajo en el área de diversificación de ingresos de la Universidad de Atacama, por lo anterior:
  - **DONDE DICE:**

1° DESIGNASE a los profesionales que se indican, para conformar el equipo de base de trabajo en el área de diversificación de ingresos de la Universidad de Atacama, según se indica:

    - Pamela Valderrama Olivares, adscrita a la Unidad de Proyectos de la Dirección de Planificación e Inversiones.
    - Marino Zepeda Zepeda, adscrito a la Unidad de Control de Gestión y Presupuestos de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.
    - Carolina Soza Santander, adscrita a la Unidad de Análisis Institucional de la Dirección de Desarrollo Institucional.
    - Daniela Castillo Pinto, adscrita a la Unidad de Planificación Estratégica de la Dirección de Desarrollo Institucional.
  - **DEBE DECIR:**

1° DESIGNASE a los profesionales que se indican, para conformar el equipo de base de trabajo en el área de diversificación de ingresos de la Universidad de Atacama, según se indica:

    - Pamela Valderrama Olivares, adscrita a la Unidad de Proyectos de la Dirección de Planificación e Inversiones.
    - Marino Zepeda Zepeda, adscrito a la Unidad de Control de Gestión y Presupuestos de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.
    - Daniela Castillo Pinto, adscrita a la Unidad de Planificación Estratégica de la Dirección de Desarrollo Institucional.
- En el **SEGUNDO RESUELVO**: Modificar la fecha de inicio de las funciones encomendadas al equipo base de trabajo en el área de diversificación de ingresos de la Universidad de Atacama, de acuerdo a lo siguiente:





UNIVERSIDAD  
DE ATACAMA

VICERRECTORÍA DE ASUNTOS  
ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL  
Departamento de Recursos Humanos

○ DONDE DICE:

2° ESTABLEZCASE, que los funcionarios indicados tendrán dedicación exclusiva en las funciones encomendadas, a partir del 01 de Octubre de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo prorrogarse si el Vicerrector lo requiriera.

○ DEBE DECIR:

2° ESTABLEZCASE, que los funcionarios indicados tendrán dedicación exclusiva en las funciones encomendadas, a partir del 02 de noviembre de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo prorrogarse si el Vicerrector lo requiriera.

**Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.**



ALEJANDRO SALINAS OPAZO  
Secretario General



FORLIN AGUILERA OLIVARES  
Rector

FAO/ASO/CZB/pca

Distribución:

- Contraloría Interna
- Decretación
- VAE
- Archivo Institucional

